



FORMOSA,

12 MAY 2025

1160

**VISTO:**

El expediente N° S-001786/25-ATPF, del registro de Mesa de Entradas y Salidas de esta Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el referido expediente se presenta el señor Gonzalo Gastón Velasco, en representación de la firma **SWISS MEDICAL S.A., C.U.I.T. N° 30-65485516-8**, con domicilio fiscal en la calle Arenales N° 1826, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando para su mandante, la renovación de la exclusión al Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para el sector de venta de medicamentos para uso humano, en la forma y condiciones que establece la Resolución General N° 032/1997, establecido por Resolución General N° 033/1999;

Que lo solicitado halla su fundamento en lo normado por el Artículo 11° de la Resolución General N° 033/1999 y Artículo 1° de la Resolución General N° 032/1997;

Que efectuada la consulta en el Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) la contribuyente se encuentra inscripta en los padrones de esta Administración en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Régimen de Convenio Multilateral, desarrollando la actividad de "Servicios relacionados con la salud humana" (NAES 869090), entre otras, y que para la posición fiscal MARZO 2025 exterioriza un saldo a favor por la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 64 CTVOS. (\$ 102.727.233,64);

Que el Artículo 11° de la Resolución General N° 033/1999 expresa: *"Cuando el cómputo de las percepciones sufridas originare un saldo a favor del contribuyente, su imputación podrá ser trasladada a las Declaraciones Juradas Mensuales de los siguientes períodos. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, los sujetos percibidos podrán solicitar la exclusión total o parcial, en la forma y condiciones que establece la Resolución General N° 032/1997, siempre que resulte acreditado que la aplicación de este régimen les genere saldo a favor en forma permanente."*;

Que conforme lo expuesto y configurándose los requisitos exigidos por el Artículo 11° de la Resolución General N° 033/1999, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la contribuyente;

Que en tal sentido resulta oportuno otorgar la autorización pertinente para la exclusión a dicha contribuyente del Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por el término de seis (6) meses;

Que en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por el Artículo 6º del Código Fiscal de la Provincia - Ley Nº 1.589, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: EXCLÚYASE** del Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para el sector de venta de medicamentos para uso humano, establecido por Resolución General Nº 033/1999 a la firma **SWISS MEDICAL S.A., C.U.I.T. Nº 30-65485516-8**, inscripta en los padrones de esta Administración como contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Régimen de Convenio Multilateral, con domicilio fiscal en la calle Arenales Nº 1826, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de seis (6) meses a partir del día 01 de Junio de 2025 hasta el día 30 de Noviembre de 2025 inclusive, o antes si agotare el crédito fiscal observado, conforme a las facultades establecidas en la Resolución General Nº 032/1997.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE.** Comuníquese al Departamento Servicios Integrales de Atención de esta Administración. Notifíquese a la parte interesada. Cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN INTERNA Nº:**

1160

|        |
|--------|
| D.R.T. |
| S.I.A. |
| D.B.L. |

C.P. SANDRA TOLEDO  
DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA



Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA  
ADMINISTRADOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA